

CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NUEVA YORK

MODELO DE PODER ESPECIAL PARA VENTA DE INMUEBLE

“SEÑOR CÓNsul GENERAL DEL PERÚ EN NUEVA YORK”: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE PODER ESPECIAL PARA VENTA DE INMUEBLE, QUE OTORGA: _____, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO _____, OCUPACION _____, CON DOMICILIO EN _____, NUEVA YORK _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL(LA) PODERDANTE, A FAVOR DE _____, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO _____, CON DOMICILIO EN _____, DISTRITO DE _____, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE _____-PERU, EN LO SUCESIVO EL(LA) APODERADO(A), CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLAUSULA UNICA.- PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION PUEDA DAR EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE TERCEROS EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, UBICADO EN _____,

DISTRITO DE _____, PROVINCIA _____ Y DEPARTAMENTO _____-PERU; EL MISMO QUE CORRE INSCRITO EN LA

(ESPECIFICAR SI ES : NUMERO DE PARTIDA ELECTRONICA / FICHA REGISTRAL / NUMERO DE PREDIO URBANO): _____, (ESPECIFICAR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE O REGISTRO PREDIAL URBANO) _____ DE

LA CIUDAD DE _____ DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), PARA TAL FIN FIJARA EL PRECIO DE VENTA, DETERMINARA LA FORMA DE PAGO, PLAZOS, INTERESES Y LAS DEMAS CONDICIONES DE DICHA TRANSACCION; RECIBIRA EL PRODUCTO DE LA VENTA, PODRA EMITIR RECIBOS DE CANCELACION; SUSCRIBIRA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONFIADO COMO: SUSCRIBIR LA MINUTA DE COMPRA-VENTA Y DE CANCELACION EN SU OPORTUNIDAD, SI EL CASO LO REQUIERE, LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL (LA) COMPRADOR (A), LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE ACLARACION Y RECTIFICACION DE VENTA QUE FUERA NECESARIA, EN CASO QUE EL PAGO POR LA VENTA SE REALICE A PLAZOS U OTRA MODALIDAD; EL(LA) APODERADO(A) PODRA GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO Y/O CUALQUIER TITULO VALOR EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DEL (LA) PODERDANTE, HACIENDO EFECTIVO SU PROTESTO Y POSTERIOR EJECUCION VIA JUDICIAL, EN CASO DE FALTA DE PAGO, EL(LA) APODERADO(A) PODRA TOMAR LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA LO CUAL ESTA INVESTIDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 74º Y 75º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE REPRESENTACION EL (LA)

APODERADO(A) PODRA FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DEL PERU, YA SEAN ESTAS CIVILES, POLICIALES, MILITARES, ECLESIASTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL; DEJANDO ESTABLECIDO QUE EL PRESENTE PODER ES AMPLIO, UNICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA TAL FIN, NO PUDIENDO SER TACHADO DE INSUFICIENTE.

EL(LA) PODERDANTE SE RATIFICA EN TODO Y CADA UNO DE LOS PARRAFOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

SIRVASE SEÑOR CONSUL GENERAL AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVANDO A ESCRITURA LA EXPRESION DE VOLUNTAD QUE ANTECEDE Y SE SERVIRA CURSAR LOS PARTES A LOS REGISTROS DE MANDATOS Y PODERES RESPECTIVOS. =====

TENGO PRESENTE QUE, BAJO MI RESPONSABILIDAD Y POR CONVENIR A MIS INTERESES, ACEPTO EL MODELO DE PODER PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PROPORCIONADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NUEVA YORK.

NUEVA YORK, _____ DEL AÑO 2021.

FIRMA: _____

***LA FIRMA QUE UTILIZA DEBE SER IDENTICA A LA DE SU D.N.I (EN EL CASO DE PERUANOS), SOLO Y UNICAMENTE EN EL CASO DE EXTRANJEROS LA FIRMA DEBE SER LA QUE FIGURA EN SU PASAPORTE.**

NOTA:

EL (LA) PODERDANTE DEBE DECLARAR SI EL INMUEBLE MATERIA DE VENTA LO ADQUIRIDO ANTES DEL MATRIMONIO O DESPUES DEL MATRIMONIO, PUES EN EL CASO QUE FUESE CASADO DEBERA CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PARA REALIZAR DICHA VENTA, Y SI ESTE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK DEBERA CONTAR CON UN PODER ESPECIAL SIMILAR.